

DECRETO N°

4 276

TEMUCO,

24 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 469, con fecha 10 de febrero de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar a Tiempo".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de noviembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA ANGELICA BAEZA		Rut:
ESCALONA		
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Profesora Educación Física		
Función : Realización de Actividades en el programa Actuar a Tiempo en las siguientes funciones: Arbitrar partidos de futbol por un total de 6 horas en actividad jornadas Deportivas Actuar a Tiempo , con estudiantes de Enseñanza Media de Establecimientos Educativos Focalizados.		
Monto Mensual: 1 cuota de \$50.000.-	Monto Total: \$50.000.-	
Periodo desde : 18 de noviembre de 2015	Hasta: 02 de diciembre de 2015	
Imputación : 214.05.05.002.003		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 50.000.- (Cincuenta Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar a Tiempo"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.003	A. A.T.
SALDO INICIAL	\$ 200.000
PREOBLIGACION	\$ 50.000
SALDO FINAL	\$ 150.000
OBW/xsv	